

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4943 CÓRDOBA

El Juzgado de 1.ª Instancia núm: 9 y Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 489/09-B1, por auto de 21 de Enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Bergillos Santos, S.L. con CIF: B-14522148 y domicilio en Pol.Ind. Vado Hermoso, parcela 18 de Cabra, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 21 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100007787-1